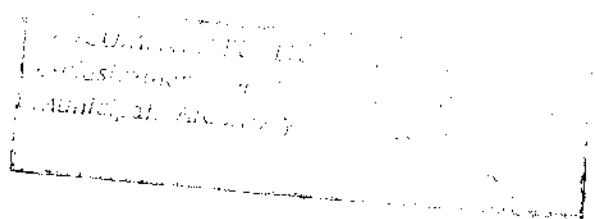


SA



0539

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5645, sancionada por el Honorable Concejo De liberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria a favor // del señor ANTONIO ORTIZ, para el rubro "REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS", en el local ubicado en la intersección de las calles Rufino Ortega y Avenida del Trabajador de la ciudad de Neuquén, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes); y

C O N S I D E R A N D O:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación/ conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5645, sancionada por / - - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de / 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y / Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° 008-O-92/ HCD.).-

FGM.-



8/17
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN